**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 493**
**(30 de octubre de 2026)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-16-2026 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA CUNDINAMARCA.**

El Alcalde Municipal uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 2015

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la Alcaldía Municipal de Chocontá, a través del área gestora, realizó los Estudios y Documentos Previos y Análisis del Sector; y a través de la Oficina de Contratación se elaboró el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria, y se surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Menor Cuantía cuyo objeto es el SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA CUNDINAMARCA.

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será la Selección Abreviada bajo el procedimiento de Menor Cuantía regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio publicó el Aviso de Convocatoria, los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector y el Proyecto de Pliegos de Condiciones, del proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Menor Cuantía No. SA-016-2026, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término establecido en el cronograma oficial del presente proceso de selección se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales

fueron debidamente analizadas, resueltas y contestadas por la Entidad, dando respuesta a cada una de las solicitudes formuladas por los interesados.

Que existe disponibilidad presupuestal para hacer la apertura del proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Menor Cuantía No. SA-16-2026, cuyo objeto consiste en el **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA CUNDINAMARCA.**

Según recursos de la vigencia 2026, cuyo presupuesto oficial para la contratación se estima en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 200.000.000,00)** provenientes de las siguientes disponibilidades presupuestales:

| Número certificado disponibilidad presupuestal. | Fecha certificado disponibilidad presupuestal. | Valor certificado de disponibilidad presupuestal |
|---|---|---|
| **2026000964** | **13-10-2026.** | $200.000.000 |

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, estableciendo el contenido mínimo, que permita conocer el proceso de selección.

Que el cronograma del proceso se detalla en la parte resolutiva del presente acto.

Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con la presente convocatoria pública deberá formularse por los usuarios debidamente registrados en el SECOP II, a través de mensaje enviado a esta misma plataforma. En ningún caso la Entidad atenderá consultas telefónicas ni personales.

Convocar a los interesados que quieran participar en la presente Convocatoria Pública como veedores ciudadanos para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el Artículo 66 de Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co.

Que se hace necesario nombrar un Comité Evaluador que se encargue de la evaluación de las ofertas y recomiende al Municipio el ofrecimiento más favorable dentro de la presente

convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. -** Ordenar la Apertura del proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Menor Cuantía No. SA-16-2026 cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA CUNDINAMARCA.** En las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones definitivo, con un presupuesto oficial estimado de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 200.000.000,00).**

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** Adelantar el presente proceso por la modalidad de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Menor Cuantía conforme lo regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

**ARTÍCULO TERCERO. -** Establecer el cronograma de actividades para el presente proceso así:

| Actividad | Fecha | Lugar | Norma |
|---|---|---|---|
| Publicación del aviso de convocatoria pública | AGOTADO | [Enlace SECOP II] | Fecha definida por la Entidad. |
| Publicación estudios y documentos previos | AGOTADO | [Enlace SECOP II] | Fecha definida por la Entidad. |
| Publicación del proyecto de pliego de condiciones | AGOTADO | [Enlace SECOP II] | Fecha definida por la Entidad. |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones | AGOTADO | SECOP II; contratacion@choconta-cundinamarca.gov.co o en Carrera 5 # 5-19, con NIT 899999357-3 en Alcaldía del Municipio de Chocontá, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [número del Proceso de Contratación] | Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4. |
| Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones | 30 de octubre del 2026 | [Enlace SECOP II] | Fecha definida por la Entidad. |
| | AGOTADO | [Enlace SECOP II] | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes | | [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación] | Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2. |
| Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección | 30 de octubre del 2026 | [Enlace SECOP II] | Fecha definida por la Entidad. |
| Publicación del pliego de condiciones definitivo | 30 de octubre del 2026 | [Enlace SECOP II ] | Fecha definida por la Entidad. |
| Plazo para manifestación de interés | Hasta el 04 de noviembre del 2026 a las 5:00 pm | [Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II]<br><br>[En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP II y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente sección.] | Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15<br>art. 2.2.1.2.1.2.20. |
| Realización del sorteo | 05 de noviembre del 2026 a las 3:30 pm | [La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados] | Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20. |
| Publicación de la lista de precalificados | 05 de noviembre del 2026 a las 4:30 pm | [Enlace SECOP II] | Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20. |
| [Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional | NA | NA | NA |
| Presentación de observaciones al pliego de condiciones | Hasta el 4 de noviembre del 2026 hasta la 5:00 pm | Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones. | Fecha definida por la Entidad. |
| Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones | 05 de noviembre del 2026 | [Enlace SECOP II] | Fecha definida por la Entidad. |
| Plazo máximo para la expedición de Adendas | 05 de noviembre del 2026 | [Enlace SECOP II] | Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha de cierre [presentación de ofertas] | Hasta el 09 de noviembre del 2026 a las 9:00am | [Enlace SECOP II] | Fecha definida por la Entidad. |
| Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas | 09 de noviembre del 2026 | [Enlace SECOP II] | Fecha definida por la Entidad. |
| Publicación del informe preliminar de evaluación | 10 de noviembre del 2026 | [Enlace SECOP II] | Fecha definida por la Entidad. |
| Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones) | Desde el 10 de noviembre al 13 de noviembre del 2026 a las 5:00pm | [Enlace SECOP II] | L. 1882/18 art. 1 |
| Publicación del informe final de evaluación de la oferta | 17 de noviembre del 2026 | [Enlace SECOP II] | L. 1882/18 art. 1 |
| Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia | | Carrera 5 # 5-19, con NIT 899999357-3 en Alcaldía del Municipio de Chocontá | Fecha definida por la Entidad. |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto | 17 de noviembre del 2026 | [Enlace SECOP II] | Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1. |
| Firma del contrato | El día hábil siguiente | [Enlace SECOP II] | Fecha definida por la Entidad. |
| Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual | El día hábil siguiente | Carrera 5 # 5-19, con NIT 899999357-3 en Alcaldía del Municipio de Chocontá | Fecha definida por la Entidad. |
| Aprobación de garantías | El día hábil siguiente | [Enlace SECOP II] | Fecha definida por la Entidad. |

PARÁGRAFO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la modificación de los plazos se hará mediante adenda.

**ARTÍCULO CUARTO. -** El Pliego de condiciones definitivo estará para consulta y/o retiro en la carrera 5 No. 5-39 Piso 1°- **Oficina de Gestión Contractual** de la Alcaldía Municipal de Chocontá, Cundinamarca, en el horario de atención al público lunes de a viernes de 8:00

a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. o en la página Web dispuesta por Colombia Compra Eficiente Secop II.

**ARTÍCULO QUINTO. -** Conformar el COMITÉ EVALUADOR, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

- Verificación Jurídica: Asesor jurídico externo
- Verificación Financiera: Secretaria de Hacienda.
- Verificación Técnica y de Experiencia: Secretario de Obras Públicas.

El comité evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Oficina de Gestión Contractual de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector, los Pliegos de Condiciones Definitivos y sus adendas (si las hay) para entregar el informe de verificación jurídica, financiera, técnica y de experiencia, y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme el resultado del informe de verificación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

**ARTICULO SEXTO. -** El presente proceso no se limita a MIPYMES

**ARTÍCULO SEPTIMO. -** Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el Artículo 66 de Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co

**ARTÍCULO OCTAVO. -** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Chocontá, Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2026.

**JAVIER GARZÓN FARFAN**
**Alcalde Municipal**

Elaboró: Ricson Cárdenas Asesores, Consultores & Abogados SAS - Asesoría Jurídica Externa